



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobada inicialmente la modificación de los artículos 22.1 y 23.1 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa por acuerdo plenario de 15 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado Reglamento, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Ventas de Retamosa, 5 de julio de 2024.-La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

N.º I.-3601